

DISPONE TRASPASO DE FONDOS DESDE EL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL AL
SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL.

DECRETO N°

1155 .i.i

FECHA:

25 OCT. 2017

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de septiembre de 2001 que autoriza a las Municipales otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de fecha 09 de julio de 2002 que crea el Departamento de Bienestar Social de la Municipalidad de Temuco.
3. El Acuerdo del Concejo Municipal en sesión de fecha 25 de junio de 2002, que aprueba el Reglamento Interno N° 002 del Servicio de Bienestar Social del Municipio de Temuco.
4. El Decreto Alcaldicio N°4.096 de fecha 19.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017 y las modificaciones.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.115 de fecha 21.12.2016 que aprueba el presupuesto para el año 2017 del Servicio de Bienestar.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue publicado en el Diario Oficial de fecha 02 de mayo 2002.
7. El Dictamen N°4.261/2016 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el dictamen indicado en el Visto N° 7 indica que, el costo de 4 UTM por cada funcionario que accede a las prestaciones del Servicio de Bienestar, corresponde al aporte del empleador y deben ser imputados al presupuesto de Educación.
2. Que, el valor vigente de la UTM al mes de Octubre 2017 es de \$46.786.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$6.550.040 (Seis millones quinientos cincuenta mil cuarenta pesos) desde el presupuesto de Educación al Servicio de Bienestar Social, correspondiente al aporte del empleador para el año 2017, equivalente a 35 funcionarios.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, imputese a la cuenta presupuestaria 21.03.004.002.005 "Al servicio de bienestar", de acuerdo al siguiente detalle:

- SEP	27 funcionarios	\$5.052.888
- PIE	1 funcionario	\$ 187.144
- Infancia	7 funcionarios	\$1.310.008

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/FAS



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Unidad de Gestión Administrativa
- Departamento de Bienestar
- Oficina de partes municipal

